



ACUERDO # 139

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 11 de junio de 2014, la Diputada María Hilda Ramos Martínez, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se propone exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que constituya una subcomisión al interior de la Comisión Legislativa de Educación Pública y Servicios Educativos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 0573 de la misma fecha, a la Comisión que suscribe para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Diputada proponente señaló en su Iniciativa, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En México, a través de la historia se ha reconocido el valor de la educación pública, laica y gratuita como conquista universal del pueblo, quedando plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917. Así el artículo tercero constitucional ha tenido diversas modificaciones hasta llegar al dispositivo jurídico vigente, mismo que señala: “Todo individuo tiene derecho a recibir

educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En relación a la obligatoriedad de la educación media superior, ésta fue aprobada por el Constituyente Permanente y puesta en vigencia en el año 2012, consciente de la importancia de proporcionar a los jóvenes más y mejor educación.

La reforma antes mencionada es consecuencia de una demanda social, ya que no eran pocos los casos en que jóvenes deseosos de ingresar a planteles de educación media superior, se han visto imposibilitados para lograrlo, ello por múltiples circunstancias, entre ellas la falta de espacios en los planteles públicos de dicho nivel educativo, asimismo, por no contar con los recursos económicos necesarios.

Así mismo, queda claro que al decretar la educación media superior como obligatoria, tomaron en cuenta la demanda social de los jóvenes, pero también el papel fundamental que representa para la educación de nuestro país, el que cada día existan más y más jóvenes que culminen este nivel educativo, mismo que es la base para iniciar su formación superior.

Lo anterior, con la toma de conciencia que la educación es el medio fundamental para el desarrollo del individuo y que también representa la base del desarrollo de la cultura y el crecimiento económico de nuestra sociedad. Por consecuencia, la educación media superior debe de impulsar a nuestros jóvenes a continuar sus estudios hasta un nivel superior, por lo que resulta necesario e imperioso, brindar más educación y de mayor calidad, fortaleciendo la eficiencia terminal.

El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. Requerimos de un esfuerzo mayúsculo no solo de



las autoridades, sino de la población en su conjunto. De la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país, ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

Al inicio de la presente administración el Ejecutivo Federal reconoce que, en el mundo se ha demostrado que los países que, logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población, por ello en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales. En consecuencia la alta jerarquía que otorga a la educación obedece a que hoy, más que nunca, las posibilidades de desarrollo del país dependen de una educación de calidad.

Como parte de los esfuerzos del gobierno por ser más eficaz, promueve contar con una infraestructura educativa apropiada y moderna. Asimismo, dar seguimiento adecuado para que se incremente el número de personas que terminan sus estudios. Por otro lado, fomentar la cultura de la evaluación entre los docentes y administrativos para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo.

Así entonces continuando con los esfuerzos del Gobierno Federal, se formuló el Programa Sectorial de Educación, mismo que tiene como base la meta nacional México con Educación de Calidad, así como aquellas líneas de acción

transversales que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo.



En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.

Objetivos:

- Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Queda claro que, se deben impulsar las metas establecidas en la reforma educativa en la que se decretó la educación media superior como obligatoria, y así cumplir con el principio de universalización en la educación media superior.

Tomando en cuenta el esfuerzo que realiza el Presidente de la República e interés que muestra en materia de educación, para coadyuvar a este fin; de ahí que por ello se proponga la creación de una subcomisión, al interior de la Comisión Legislativa de Educación Pública y Servicios Educativos, encargada de dar seguimiento a las estrategias, objetivos y



metas establecidas en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto, por el que se reformó el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 09 de febrero del año 2012, para que, en el 2021- 2022 alcancemos los resultados esperados, y se cumpla con el principio de “universalidad” en el nivel medio superior. Particularmente quede seguimiento al presupuesto que se destine para el cumplimiento de los fines previstos en dicho Decreto, desde su asignación hasta la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Comisión Dictaminadora coincide con la Proponente en la importancia que reviste la reforma a los artículos 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero de 2012, relacionada con la obligatoriedad de la educación superior, esto es así por lo siguiente:

La educación constituye, sin duda, un derecho humano, pues así lo determinan diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, y en cuyo artículo 26 se señala textualmente lo siguiente:

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o



religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
Tal disposición es recogida por nuestra Carta Magna en los referidos artículos 3º y 31 fracción I, y a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio de 2011, se ha constituido como un derecho fundamental de la población mexicana.

De la misma forma, no podemos soslayar que en nuestro país, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía e Historia, para el segundo trimestre de 2013, había 21.5 millones de jóvenes en México, es decir, personas entre los 15 y los 24 años de edad, que representan el 18.2% de la población total. De esos 21.5 millones, 6.8 millones (31.6% de la población joven) son menores de edad (entre los 15 y los 17 años).

Tal circunstancia nos obliga, como autoridades, a garantizar la plena vigencia del mandato constitucional en materia educativa; virtud a ello, resulta indispensable vigilar que la educación media superior esté al alcance de todos los jóvenes de nuestro país, con el fin de impulsar su pleno desarrollo y alejarlos de conductas y circunstancias sociales negativas.

Por lo anterior, consideramos que la propuesta formulada por la Diputada Proponente para crear una subcomisión legislativa al interior de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados federal es de vital importancia, pues a través de tal instancia se podrá contribuir a la consecución de las estrategias y objetivos planteadas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que constituya una subcomisión al interior de la Comisión Legislativa de Educación Pública y Servicios Educativos, cuya función principal será dar seguimiento a las estrategias, objetivos y metas establecidas en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se declaró reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3° y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento al principio de universalidad en el nivel medio superior.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. ERICA DEL CARMEN VELAZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO